

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 270-CP-GADPPz-2017.- Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), arts. 245 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD **RESUELVE:** CON LA FINALIDAD DE SOCIALIZAR Y RECOGER LAS OBSERVACIONES DEBIDAS DE TODOS LOS ACTORES PERTINENTES DENTRO DE LA PROVINCIA, PRORROGAR 60 DÍAS ADICIONALES AL CONSEJO EN PLENO PARA LA EMISIÓN DEL INFORME PERTINENTE POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN, ASÍ COMO QUE SE INTEGRE UN EQUIPO TÉCNICO DESDE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA CON EL FIN DE SOCIALIZAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 30 de enero de 2017

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana
SECRETARIO GENERAL

